

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

**ACTA DE POSESION DEL DOCTOR ENRIQUE PEÑALOSA
LONDOÑO COMO ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.**

En Bogotá, D.C., siendo el primer día del mes de enero de dos mil dieciséis (2016), el suscrito Juez Primero Civil Municipal de esta ciudad, dando cumplimiento al mandato consagrado en el inciso final de la norma 36 del Decreto 1421 de 1993, en asocio de su secretario, se trasladó a la Carrera 8ª con calle 10ª, Plaza de Bolívar de este Distrito Capital, con el fin de dar posesión a quien fuera elegido como Alcalde Mayor de Bogotá D.C. por votación popular realizada el día 25 de Octubre de 2015, lugar al cual compareció el doctor ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO quien se identificó con la cedula de ciudadanía número 19.333.686 de Bogotá y presento la credencial de fecha 12 de noviembre de 2015, expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil y los Delegados del Consejo Nacional Electoral, la cual lo acredita como Alcalde Mayor Electo por la circunscripción electoral de Bogotá para el periodo constitucional 2016-2019 por la coalición RECUPEREMOS BOGOTÁ.

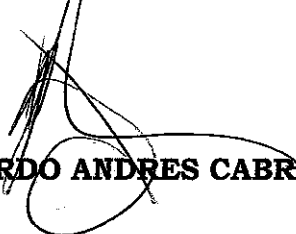
Seguidamente el suscrito Juez Primero Civil Municipal de Bogotá, tomo al compareciente el juramento de ley, habiendo este jurado a Dios y prometido al pueblo, cumplir fiel y lealmente la Constitución Nacional, las Leyes de Colombia y los deberes y funciones propios que el cargo de Alcalde Mayor de Bogotá D.C. le impone.

Además de los documentos mencionados, el doctor ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO exhibió, el formato único de hoja de vida que consta de cuatro (4) folios útiles, Formulario Único de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividad Económica Privada Persona Natural Ley 190 de 1996 de la Función Pública, Certificado de Antecedentes Disciplinarios No 856353 expedido el 9 de diciembre de 2015 por la Personería de Bogotá donde se hace constar que no registra antecedentes

disciplinarios durante los últimos cinco (5) años, Certificado de Antecedentes Fiscales expedido el 9 de diciembre de 2015 por la Contraloría General de la Republica, Certificado de Antecedentes Disciplinarios No 77861064 expedido el 9 de diciembre de 2015 por la Procuraduría General de la Nación, Declaración bajo juramento en donde manifiesta que su estado civil es casado y de conformidad con lo ordenado en el artículo 6 de la ley 311 del 12 de Agosto de 1996 declara no tener conocimiento de procesos alimentarios en su contra e igualmente declara que cumplirá con sus obligaciones de familia cuando estas se generen, Declaración bajo juramento expedida el día 30 de diciembre de 2015 donde manifiesta que no se encuentra en situación de deudor moroso con el estado o en su defecto haber suscrito acuerdo de pago vigente, Declaración bajo juramento donde manifiesta no estar incurso en la causal de inhabilidad e incompatibilidad establecida en el artículo 97 del Decreto Ley 1421 de 1993 para ejercer el cargo de Alcalde Mayor de Bogotá D.C., a la presente se anexan fotocopias de la documentación antes relacionada.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina el acta respectiva y se firma como aparece, una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.

El juez,



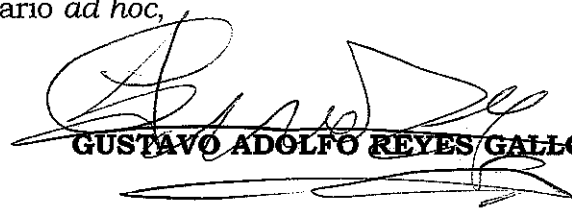
EDUARDO ANDRES CABRALES ALARCÓN

El posesionado,



ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO

El Secretario *ad hoc*,



GUSTAVO ADOLFO REYES GALLO